

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 16 de abril de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 7024/2026, en el cual el Secretario Académico y Responsable de Internacionales, Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY eleva el acta de selección de postulantes al Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) en el marco del convenio suscrito oportunamente entre la Universidad de Cádiz (España) y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional De Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que, en el programa consta de TRES (3) becas asignadas a estudiantes, a fin de la realización de prácticas en bodegas durante TRES (3) meses en la sede de la Universidad de Cádiz.

Que por Nota N° 57910/2026 se acompaña el Acta de Selección de Estudiantes del PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) –ESPAÑA 2025/2026, suscripta por la Comisión Evaluadora conformada por el Secretario Académico y Responsable de Internacionales, Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LOPEZ PLANTEY, el Coordinador del PIMA en la FCA, Dr. Marcos MAZA y el Responsable de Estudiantes IN/OUT de la FCA T.P. Darío MARTIN.

Que en la mencionada Acta de Selección se eleva la nómina de postulantes que registraron inscripción para acceder a dicho beneficio, y la “grilla de estudiantes seleccionados”, teniendo en cuenta la experiencia y antecedentes declarados en el Currículum Vitae presentado y en la carta de motivación; todo lo que concluye con un “ORDEN DE MÉRITO” de estudiantes seleccionados como Titulares y Suplentes.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la asignación de estas becas.

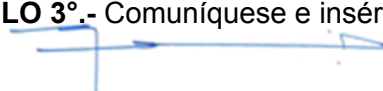
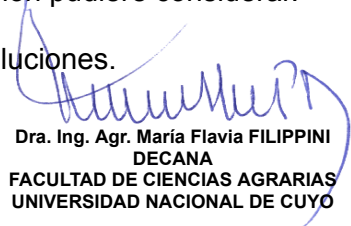
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora designada a los fines de otorgar becas para el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) a fin de realizar actividades académicas durante TRES (3) meses en la sede de la Universidad de Cádiz (España), de acuerdo con la nómina que figura en el Anexo I, que con UNA (1) hoja forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los suplentes podrán acceder a las becas en caso de renuncia o baja del beneficiario en carácter de titular, u otros motivos que la comisión pudiere considerar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 304/2026 _ _ _ _
LJC.

RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I
ORDEN DE MÉRITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y
MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Nº Orden	Carácter	Apellido y Nombre	DNI	Carrera
01	TITULAR	Romero, Ma. Candelaria	44245722	Ing. Agr.
02	TITULAR	Aucachi, Irina	41271694	TUEV
03	TITULAR	Nazzarro, Sofia Nieves	44122586	Ing. Agr.
04	SUPLENTE	Moronta Sánchez, Ma. Alejandra	43485417	Ing. Agr.
05	SUPLENTE	Contreras Azorin, Ma. Luz	42975040	Ing. Agr.

